

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	Barrios Unidos
Código del proyecto	2371
Nombre del proyecto	Conciencia pública para defender la vida de todas
Etapas del proyecto	Prefactibilidad

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"BARRIOS UNIDOS CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 1. Bogotá avanza en seguridad.			
Programa	Programa 2. Cero tolerancia a las violencias contra las mujeres y basadas en género			
Sector	MUJERES			
Líneas de inversión	Línea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Cero tolerancia a las violencias	Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres	PREVENCIÓN	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer
Año de vigencia	2025 - 2028			

3. INICIATIVAS CUIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describe la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión
44205	Avanzando unidas y seguras contra las violencias	A través de la promoción de entornos seguros para las mujeres en la comunidad. Jornadas de formación, intervención en espacios inseguros, el fortalecimiento de redes de apoyo y la promoción de la cultura del respeto y la no violencia con enfoque de género, derechos de las mujeres y diversidad.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

01 - Problema

Problema Central
<p>El Observatorio de Feminicidios Colombia registró 671 feminicidios en el país durante el año 2024 con corte al mes de septiembre-. Se identifica agosto como el mes con mayor registro de todo el año, con 92 casos. Del total de casos: 20 se encuentran en el rango de los 0 a los 14 años, 229 dentro de los 15 a 29 años, 269 dentro de los 30 a 59 años, 36 dentro de los 60 a 80 años o más, siendo las mujeres jóvenes y adultas los grupos etarios mayormente afectados; el 40% de las víctimas eran madres; 594 eran mujeres cisgénero, 20 mujeres trans, 2 hombres trans y sobre 3 de los casos no se tiene información.</p> <p>En cuanto al Distrito Capital, según registros de la línea purpura para el año 2024 con corte al mes de agosto se recibieron 26.870 llamadas, que comparadas al 2023 con el mismo corte fueron 24.442. El principal motivo de este aumento consultado en la línea es por violencia psicológica con un número de llamadas de 10.194, seguida por la violencia física con un total de 5.219 llamadas, violencia económica con 3.045, violencia patrimonial 1882, violencia sexual 1.693 y por último violencia verbal con 532. Del total de registros en 2024 con corte al 31 de agosto 20.663 pertenecen a mujeres, 671 a hombres y 5.536 no están especificadas (Observatorio de mujeres y equidad de género de Bogotá, 2024).</p> <p>La raíz de esta problemática se pone de presente en una cultura machista, sexista y patriarcal que repercute de manera específica en la vida y el bienestar de las mujeres en sus diversidades, afectando a su vez y de manera compleja la vida social y familiar. Se trata de una cultura basada en la desigualdad, el estereotipo, la jerarquía, el deber ser y por lo tanto el desconocimiento de la otredad. Esto, se pone de explícito en la reproducción de estereotipos de género -que afectan también a los hombres y niños-, en prácticas discriminatorias que desconocen o minimizan su gravedad, en la revictimización de quienes han vivido la violencia y en las barreras para el libre y efectivo ejercicio de los derechos.</p> <p>Además de estas dificultades, se evidencian aspectos diferenciales como la edad, la identidad de género, la orientación sexual y la pertenencia étnica que presentan mayores obstáculos para el ejercicio pleno de sus derechos. Pues persisten factores estructurales ligados a determinantes sociales, económicos y culturales que reproducen condiciones históricas de discriminación. Así, al reproducir roles de género se afecta la salud emocional, mental y física de todas las personas (hombres, mujeres y diversidades) que ante las estructuras de opresión (desigualdades y discriminación) limitan sus oportunidades de desarrollo y bienestar personal, familiar y comunitario.</p> <p>De igual manera, las mujeres en la ciudad reportan niveles de confianza y percepción de seguridad más bajos que el promedio. Experimentan desigualdades en el ámbito laboral, como brechas salariales o techo de cristal, en el ámbito educativo viven descalificaciones y lenguaje sexista, en el ámbito político y público barreras que limitan su participación en la toma de decisiones. Estas barreras pueden clasificarse en dos categorías: las estructurales, que limitan las opciones de representación, y aquellas que se refieren a las capacidades y recursos, tanto materiales como simbólicos (OMEG, 2024).</p> <p>En tal sentido, generar una conciencia pública sobre la importancia de defender la vida de todas, vinculando a las personas en acciones para la prevención de violencias contra las mujeres, violencias basadas en género y feminicidio, es una tarea necesaria e indispensable para avanzar en su erradicación, permitiendo sociedades más justas y libres. Avanzar unidas en la deconstrucción de imaginarios y en el rechazo a todo tipo de violencias permite en cotidiano defender y proteger la vida de todas y todos.</p>
Antecedentes
<p>La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas ha sido un proceso progresivo que ha permitido establecer diversas herramientas e instancias para mitigar las desigualdades de género. El gobierno distrital se ha comprometido a crear una estructura institucional que promueva no solo la inclusión del enfoque de género y diferencial en el desarrollo de políticas, si no además acciones concretas que aseguren el acceso y disfrute de los derechos a las mujeres en sus diversidades. Para abordar las necesidades y problemáticas que viven las mujeres, se presenta un contexto normativo y político que refleja las desigualdades históricas y la necesidad de reforzar la institucionalidad para alcanzar la igualdad en un entorno a menudo adverso. Las políticas públicas reconocen las desigualdades y violencias históricas que enfrentan las mujeres debido a su condición de género, lo que hace imperativo fortalecer las instituciones para que se garanticen sus derechos. A nivel nacional, se han tomado medidas como la Ley 1257 de 2008, que establece normas para la prevención y sanción de la violencia y discriminación contra las mujeres.</p> <p>A nivel distrital, se han creado espacios de protección como las Casas Refugio y el Sistema Integral de Protección a Mujeres Víctimas de Violencia (SOFIA). En respuesta a las demandas de movimientos feministas, en 2010 se implementó la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, que llevó a la creación de la Secretaría Distrital de la Mujer y diversas instancias de participación y seguimiento, reforzando así el compromiso institucional con la defensa de los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia de género.</p> <p>En tal sentido, es relevante mencionar que en 2017, la Secretaría Distrital de la Mujer utilizó la aplicación Safelipin para analizar cómo se sentían las mujeres respecto a los espacios públicos y su apropiación de estos durante la noche. La evaluación reveló que las mujeres perciben como inseguros muchos de estos espacios, considerándolos riesgosos para su seguridad y, por lo tanto, potencialmente peligrosos. Entre los factores que contribuyen a esta percepción se encuentran la falta de iluminación, el mal estado de los senderos, la alta presencia de hombres en las calles, las dificultades para acceder al transporte público y la escasa presencia de agentes de policía.</p> <p>En el marco del plan de desarrollo local 2020-2024 se desarrolló el proyecto de inversión 2057 "Yuliana Sambon", en los componentes de prevención y desarrollo de capacidades, bajo el programa 40 Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia, con las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none">Capacitar 980 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.Vincular 2.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. <p>El objetivo general del proyecto fue promover en todos los espacios el ejercicio real y efectivo de los derechos de las mujeres en la localidad de Barrios Unidos, desde los enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial. A través de: 1. Articular a las personas de la localidad de Barrios Unidos para el desarrollo de capacidades para el ejercicio real y efectivo de los derechos de las mujeres. 2. Prevenir el feminicidio y la violencia contra las mujeres de la localidad de Barrios Unidos a través de la vinculación de personas en acciones que articulen a la ciudadanía de la localidad y 3. Prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias en razón del género, brindando las condiciones necesarias para vivir de manera autónoma, libre y segura en la localidad de Barrios Unidos</p>
Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)
<p>Según el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) para el año 2023 el 50.5% de la población de la localidad son mujeres, el 88.6% de la población cuidadora de la localidad son mujeres. De acuerdo con el Sistema de Información Estadístico Delictual y Contravencional SIEDCO- PQNAL para octubre del 2024 en la localidad de Barrios Unidos, se ha reportado el asesinato de 1 mujer; 165 delitos sexuales (121 mujeres, 43 hombres y 1 no registra); 1014 denuncias por violencia intrafamiliar (687 mujeres, 310 hombres y 17 no registra); 537 casos de lesiones personales (297 mujeres, 238 hombres y 2 no registra). Según el OMEG se identifican 18 mujeres valoradas por medicina legal con riesgo de feminicidio en la localidad, presentando una disminución en 4 casos con relación al año 2023. Con relación al año 2023 es importante mencionar que se evidencian variaciones en los siguientes delitos: en el caso de homicidio a mujer la disminución de un caso (-50%), en el caso de lesiones personales un aumento en 28 casos (5.5%), en el caso de violencia intrafamiliar un aumento en 599 casos (122.9%) y en el caso de delitos sexuales un aumento de 54 casos (48.6%).</p> <p>Así, en lo corrido del 2024 en Bogotá el tipo de violencia que reporta el más alto índice de casos es el de violencia familiar, seguido por lesiones personales y delitos sexuales. La violencia intrafamiliar en Barrios Unidos presenta cifras alarmantes, según la Comisaría de Familia, en 2022 se registraron 689 casos, siendo las mujeres las principales víctimas, con 649 reportes. La Policía Metropolitana, emitió para ese mismo año 218 medidas de protección a favor de mujeres víctimas en el tercer trimestre del mismo año. Adicionalmente, se registró un feminicidio en 2022 y 2 en 2023. Estos datos evidencian la urgencia de implementar acciones contundentes para prevenir y atender la violencia de género en la localidad. Las instancias de participación de Mujer y Género en la localidad son de gran relevancia en tanto acompañan a la administración local en la identificación de necesidades propias del sector y la caracterización de la población, además de su participación en el control de la gestión pública en el marco de la PPMJEG. En Barrios Unidos se cuenta con el Comité Operativo Local de Mujer y Género -COLMJE- y el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres; está presente la Secretaría Distrital de la Mujer como entidad que ejerce Secretaría Técnica de instancias de participación.</p>

02 - Descripción del universo

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de información
Habitantes de Barrios Unidos de todos los estratos socioeconómicos y condiciones sociales.	156268,0	Todas las UPZ de la Localidad de Barrios Unidos	Habitantes	Proyecciones de población, DANE (2024) y la Secretaría Distrital de Planeación, con base en el Censo 2018. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	MUJERES	Beneficiario	Prevenir las violencias basadas en genero y erradicar el feminicidio	Generar acciones locales de prevención
2	HOMBRES	Cooperante	Prevenir las violencias basadas en genero y erradicar el feminicidio	Generar acciones locales de prevención
3	LGBTIQ+	Beneficiario	Prevenir las violencias basadas en genero y erradicar el feminicidio	Generar acciones locales de prevención
4	INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	Cooperante	Prevenir las violencias basadas en genero y erradicar el feminicidio	Generar acciones locales de prevención

6. OBJETIVOS

01 - Objetivo general

Objetivo General
Promover la movilización de la conciencia pública y de cero tolerancia frente a las violencias basadas en género, mediante estrategias formativas y pedagógicas que permitan la transformación de practicas machistas y sexistas para así avanzar en la prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres y el feminicidio.

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	PREVENCIÓN	Desarrollar acciones que promuevan la conciencia pública, la cero tolerancia de las violencias contra las mujeres y el feminicidio en la localidad de Barrios Unidos

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto
<p>Este proyecto se centrará en prevenir las violencias contra las mujeres en sus diversidades, las violencias basadas en género y el feminicidio en Barrios Unidos, promoviendo y movilizand la conciencia pública sobre las graves afectaciones de estos hechos a la vida y a la vida en comunidad. Se trata de un impulso a la acción transformadora, individual y colectiva, frente a los prejuicios culturales e institucionales que reproducen y naturalizan las violencias contra las mujeres en sus diversidades en la localidad. Esta conciencia es esencial para crear cambios significativos en la sociedad, pues se traduce una cultura de cero tolerancia de estas violencias y de defensa de la vida en todos los espacios, públicos y privados.</p> <p>Para ello, se llevarán a cabo acciones formativas y pedagógicas dirigidas al reconocimiento crítico y reflexivo de prácticas basadas en la discriminación y el sexismo. De igual forma, se incluirán campañas de prevención y respuesta oportuna ante la posible ocurrencia de violencias basadas en género. En esta misma línea, se generarán acciones con el fin de socializar los mecanismos y rutas de atención efectiva para el restablecimiento de derechos, asegurando que las víctimas reciban el apoyo y los recursos necesarios para su protección.</p> <p>Para fortalecer la seguridad y protección de las mujeres, niñas, adolescentes y sectores sociales LGBTIQ+ el programa implementará intervenciones territoriales focalizadas y propenderá por la consolidación de corredores seguros, garantizando que estos espacios sean libres de violencia y riesgos para los grupos más vulnerables. Además, promoverá la cooperación comunitaria y la construcción de estrategias bariales de corresponsabilidad para la prevención de las violencias basadas en género, fomentando la participación incidente de todos los actores sociales en la identificación de riesgos y en la creación de redes de apoyo mutuo. A través de la sensibilización, la capacitación y el fortalecimiento de los liderazgos locales, se buscará generar un entorno de confianza en el que las personas se sientan seguras al denunciar situaciones de violencia y en el que las comunidades asuman un rol proactivo en la protección de los derechos humanos.</p> <p>Estas acciones incluirán actividades pedagógicas y de formación dirigidas a las y los gestores de convivencia y funcionarios de la alcaldía local, a fin de generar capacidades y herramientas de respuesta y acompañamiento primario a violencias por medio de la aplicación de la "Ruta única de atención a las mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio"; con ello, propiciamos que los servidores y funcionarios sean multiplicadores y garanticen la activación de rutas, brindando información oportuna y garantizando la no revictimización de esta población.</p> <p>De igual forma, se llevarán a cabo actividades pedagógicas dirigidas a la comunidad en general, en las cuales los hombres serán actores centrales en estos espacios formativos para la prevención, disminución y erradicación de las violencias. Estas actividades buscarán generar una conciencia pública en los hombres sobre la importancia de la igualdad de género, el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos, promoviendo una reflexión profunda sobre los roles tradicionales de masculinidad y las actitudes violentas que pueden surgir de ellos. A través de talleres, charlas y dinámicas participativas, se fomentará una cultura de cero tolerancias con las violencias basadas en género, involucrando a los hombres en la construcción de modelos alternativos de comportamiento que refuercen su compromiso con una convivencia respetuosa y equitativa. Además, se promoverá su participación en la creación de espacios seguros para todas las personas, reconociendo su rol clave en la transformación de las dinámicas sociales y la construcción de comunidades libres de violencia.</p>

COMPONENTE 1

Nombre

PREVENCIÓN

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
<p>La prevención de las violencias contra las mujeres, las violencias basadas en genero y el feminicidio se fundamenta en el fortalecimiento de la conciencia pública, lo que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Un enfoque territorial para abordar las diversas formas de violencia contra las mujeres. •El seguimiento en la eliminación de barreras en la atención, protección y sanción de estas violencias. •La identificación de riesgos de feminicidio y ocurrencia de violencias. <p>Asimismo, se busca desarrollar intervenciones locales con un enfoque diferencial que prevenga la violencia en el espacio público mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> •La transformación de prejuicios culturales e institucionales relacionados con las violencias hacia las mujeres. •La resignificación simbólica y la recuperación de espacios inseguros. •La creación de redes comunitarias que promuevan el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia. <p>Los proyectos deben integrar los enfoques establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG), conforme al Documento CONPES 14 de 2021, titulado "Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030".</p> <p>Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres: Este enfoque subraya que los derechos humanos no pueden ser considerados de manera neutral, ya que las mujeres enfrentan brechas entre la igualdad formal y la real, además de obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que perpetúan la desigualdad de género.</p> <p>Entender las violencias contra las mujeres implica reconocer que no todas las expresiones de violencia son iguales y que las mujeres son víctimas por su condición de género. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer establece que la violencia contra las mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Constituye una violación de los derechos humanos y limita el reconocimiento y ejercicio de estos derechos. •Es una ofensa a la dignidad humana y refleja relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. •Afecta a todos los sectores de la sociedad, sin importar clase, raza, nivel de ingresos, educación, edad o religión (Comisión Interamericana de Mujeres, 2014). <p>De acuerdo con la Ley 1257 de 2008, se define la violencia contra las mujeres como "cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos" (artículo 2º). El derecho a una vida libre de violencias tiene como objetivo garantizar que las mujeres, en sus diferentes ciclos de vida, vivan libres de violencia en ámbitos político, comunitario, institucional, familiar y privado (CONPES 14, 2021).</p> <p>Enfoque de Género: Este enfoque permite comprender las relaciones de poder y desigualdad entre hombres y mujeres, las cuales se reproducen a través de imaginarios, creencias y estereotipos. El objetivo es promover la igualdad de género y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres.</p> <p>Las violencias contra las mujeres son manifestaciones de estas relaciones desiguales y jerárquicas, perpetuando la discriminación y la subordinación (Organización de las Naciones Unidas, 2006).</p> <p>Enfoque Poblacional-Diferencial: Este enfoque reconoce y busca transformar las desigualdades que impiden el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, considerando factores como raza, etnia, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual.</p> <p>Enfoque Territorial: Permite identificar las diferencias y diversidades que surgen del contexto territorial, lo que a su vez influye en la identidad de las mujeres y en sus oportunidades para ejercer sus derechos. Este enfoque propone acciones adaptadas a las particularidades de cada localidad en Bogotá.</p> <p>Enfoque Ambiental: Reconoce el papel histórico de las mujeres en la protección del medio ambiente, valorando sus conocimientos y experiencias en la conservación y recuperación de la naturaleza. Finalmente, el sector recomienda adherirse a las definiciones conceptuales establecidas en la normativa vigente sobre violencias contra las mujeres, lo que facilitará una aplicación coherente y unificada en los procesos de protección y atención a las víctimas, conforme a la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1761 de 2015.</p>

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en
2025	44205	Avanzando unidas y seguras contra las violencias	Imaginemos lo local - Diálogos Diferenciales	A través de la promoción de entornos seguros para las mujeres en la comunidad. Jornadas de formación, intervención en espacios inseguros, el fortalecimiento de redes de apoyo y la promoción de la cultura del respeto y la no violencia con enfoque de genero, derechos de las mujeres y diversidad.

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	UPZ LOS ANDES 21 UPZ DOCE DE OCTUBRE 22 UPZ LOS ALCAZARES 08 UPZ PARQUE SALITRE 103	44 barrios de la localidad	Los 4 UPZ's y barrios de la localidad de Barrios Unidos. Orden prioridad por datos registrados en violencias basadas en género: 1.Los Alcázares 2.Doce de Octubre 3.Los Andes 4.Parque Salitre

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Población en general habitante de la localidad de Barrios Unidos	750	750	750	750

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Contar con formación inicial en enfoques diferenciales, de genero y derechos humanos

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

Objetivo General
Promover la movilización de la conciencia pública y de cero tolerancia frente a las violencias basadas en género, mediante estrategias formativas y pedagógicas que permitan la transformación de prácticas machistas y sexistas para así avanzar en la prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres y el feminicidio.

02 - Cadena de valor objetivos específicos

OBJETIVO 1

Componente

PREVENCIÓN

Objetivo Especifico				
Desarrollar acciones que promuevan la conciencia pública, la cero tolerancia de las violencias contra las mujeres y el feminicidio en la localidad de Barrios Unidos				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Vincular 3000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Servicio de promoción de la garantía de derechos	3000
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Vincular 3000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra la mujer.	N/A	Homicidios con víctima mujer	

9. FLUJO FINANCIERO

Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	Costos (Cifras en pesos colombianos)			
			2025	2026	2027	2028
Vincular 3000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra la mujer.	PREVENCIÓN	Inversión	\$ 456.852.000	\$ 325.475.984	\$ 685.827.272	\$ 705.853.772
		Talento Humano	\$ 168.917.600	\$ 243.392.016		
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 625.769.600	\$ 568.868.000	\$ 685.827.272	\$ 705.853.772
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						\$ 2.586.318.644

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Propósito						
Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidades	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	Financieros	Fenómenos naturales, emergencias sanitarias que afecten el desarrollo de actividades programadas.	Improbable	Catastrófico	N/A	De acuerdo a la justificación del contrato se realizará la verificación para una modificación contractual y/o redistribución del recurso.
Objetivo General	Operacionales	Demoras en la importación de equipos o materias primas	Improbable	Moderado	N/A	Revisión constante del estado de los envíos e importaciones en tiempo real, y un plan de contingencia

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Beneficios y resultados esperados
Conciencia Pública: Impulsar una transformación cultural mediante el reconocimiento de la comunidad sobre las graves afectaciones de las violencias basadas en género y feminicidio, promoviendo la igualdad de género, el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos.
Acciones Formativas y Pedagógicas: Desarrollar programas de formación dirigidos a la comunidad, con un enfoque especial en los hombres, para que se conviertan en agentes de cambio en la prevención y erradicación de las violencias, reflexionando sobre los roles tradicionales de masculinidad y las actitudes violentas derivadas de estos. Fortalecimiento de las habilidades de incidencia, liderazgo o y participación política de las mujeres. Adquisición de conocimientos especializados en la PPMYEG que brindan herramientas para el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres.
Fortalecimiento de Capacidades Locales: Capacitar a gestores de convivencia y funcionarios públicos en la aplicación de la "Ruta única de atención a las mujeres víctimas de violencia", asegurando la respuesta adecuada y la protección integral de las víctimas, evitando su revictimización.
Prevención y Respuesta Oportuna: Implementar campañas de prevención y proporcionar herramientas efectivas para la atención de víctimas, asegurando el acceso a mecanismos de denuncia y la activación de rutas de atención para garantizar la protección de las personas afectadas por la violencia.
Intervenciones Territoriales y Corredores Seguros: Crear y consolidar espacios libres de violencia mediante intervenciones focalizadas, asegurando que mujeres, niñas, adolescentes y sectores LGBTQI+ puedan transitar con seguridad en su comunidad, contribuyendo a la construcción de ambientes libres de riesgos.
Redes de Apoyo y Cooperación Comunitaria: Fomentar la creación de redes de apoyo mutuo y corresponsabilidad barriales, promoviendo la participación activa de todos los sectores sociales en la identificación de riesgos, la denuncia de situaciones de violencia y la creación de una cultura de protección de los derechos humanos.

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	Roman Eduardo Albornoz Barreto	Correo electrónico:	roman.albornoz@gobiernobogota.gov.co
Operador (SEGPLAN):	Milena Ardila Vega - Daniel Patiño	Correo electrónico:	milena.ardila@gobiernobogota.gov.co
Responsable del proyecto:	Milena Ardila Vega	Correo electrónico:	milena.ardila@gobiernobogota.gov.co

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	22/11/2024	Creación de DTS
2	25/03/2025	se actualiza flujo financiero y presupuestos participativos
3	14/11/2025	se actualiza flujo financiero y analisis de riesgos
4	13/01/2026	Se actualiza flujo financiero vigencia 2025 acorde con Decreto No 12 y Decreto No 15 reducción presupuestal y Decreto No 13 actualización vigencia 2026 acorde con cuota y POAI aprobado